## LEY XVII - Nº 87

Fecha de sanción: Misiones; 01/10/2015.

Fecha de publicación: B.O. 19/10/2015.

## LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1.- Adhiérese a la Ley Nacional N.º 26.862 que como Anexo Único, forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Camara de Representantes, en Posadas, siendo el primer día del mes de octubre del año dos mil quince.

